Callao, 06 de mayo de 2016

Señor

Presente

Con fecha seis de mayo de 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 060-2016-D/FCS.- Callao; 06 de mayo del 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el Oficio N° 046/UI-FCS/2016 de fecha 03 de mayo de 2016 de la Unidad de Investigación e Informe de Asesoría de Proyecto de Tesis de fecha 19 de abril de 2016, presentado por el Jurado Evaluador: Mg. Noemí Zuta Arriola, Presidenta; Mg. Ana Laura Del Carmen Matamoros Sampén, Secretaria y Mg. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía, Miembro; mediante el cual emiten opinión favorable del Proyecto de Tesis, titulado: “**Nivel de satisfacción del usuario en relación a la calidad del cuidado que brinda el profesional de enfermería en el servicio de emergencia del Hospital Guillermo Almenara Irigoyen, Lima 2015”,** elaborado por las bachilleres: Gisela Esmeralda Bustamante Cabrera, Sandra Paola Choque Quispe y Olga Rosemary Durand Cabrera.

**CONSIDERANDO:**

 Que, según el Art. 90 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país;

 Que, la Resolución Nº 082-2011-CU de fecha 29-04-11, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Grados y Títulos vigentes, en el cual se observa en el enunciado Para la Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en el literal a), artículo 101º indica que el estudiante egresado o Bachiller que opte su titulación por la modalidad de tesis, presenta en su facultad la solicitud dirigida al Decano para aprobación de su Proyecto de Tesis, designación de Jurado Evaluador y del Profesor Asesor;

Que, estando a lo contemplado mediante Resolución Nº 221-2012-CU del 19 de setiembre de 2012, se aprueba la modificación de los Arts. 93º, 101º, 107º, 112º, 115º, 118º, 121º, 122º, 130º, 133º, 136º, 139º, y 141º, del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado (Resolución Nº 082-2011-CU de fecha 29-04-11) de la Universidad Nacional del Callao, en el que se ratifica lo señalado en el literal a), artículo 101º del Reglamento de Grados y Títulos y Pregrado.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR el Proyecto de Tesis y AUTORIZAR el Desarrollo de la Tesis**, titulado “**Nivel de satisfacción del usuario en relación a la calidad del cuidado que brinda el profesional de enfermería en el servicio de emergencia del Hospital Guillermo Almenara Irigoyen, Lima 2015”,** elaborado por las bachilleres: **Gisela Esmeralda Bustamante Cabrera, Sandra Paola Choque Quispe y Olga Rosemary Durand Cabrera.**
2. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación para el registro de título del proyecto de tesis, miembros de Jurado Evaluador, Asesor e interesadas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Alvira López y Rojas**

 Decana Secretaria Académica